

FORMATO N° 56
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1 DATOS DEL DOCUMENTO	INFORME N°	-2023-GRJ-CS
	Fecha del informe	27.11.2023

2 FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	- Direccion Regional de Administracion y Finanzas - Sub Gerencia de Estudios
---	---

3 ANTECEDENTES
Que, según el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, el Comité de Selección convocó con fecha 19 de octubre del 2023 el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 69-2023-GRJ-CS - Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la Contratación para la REFORMULACION DE EXPEDIENTE TECNICO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO SAN MARTIN DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN; Que, con fecha 27 de noviembre 2023 el Comité de Selección procede a declarar desierto el procedimiento de selección

4 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO	
4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACION DE REFORMULACION DE EXPEDIENTE TECNICO PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO SAN MARTIN DE PANGOA-PROVINCIA DE SATIPO DEPARTAMENTO DE JUNIN"
4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Adjudicación Simplificada N° 69-2023-GRJ-CS
4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA
4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	UNICO

5 MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO
El Comité de Selección procede a DECLARAR DESIERTO el presente procedimiento de selección, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 65.1 del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en vista que en el presente procedimiento de selección cuando no exista ninguna oferta válida.

6 ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	X
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	X
6.3	Otras El valor estimado esta en constante variacion por el alza del tipo de cambio del dólar americano a la moneda nacional soles.	

7 CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:		
7.1	El valor estimado no estuvo acorde con los precios del mercado.	
7.2	Las especificaciones técnicas, no estaria fomentando la mayor concurrencia de proveedores	
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir, debiendo reducirlos	
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	X
7.5	Otros Se ha efectuado que el postor NO CUMPLE con la metodología propuesta, manifestando lo siguiente: 1) Qué presenta el cuadro de ORGANIGRAMA Y FUNCIONES, en el cual hace mención al organigrama de la supervisión de un expediente técnico, el cual no es parte de las funciones del contratista en la reformulación del expediente técnico. 2) Según los TDR de las bases integradas se pide como ESPECIALISTA EN DISEÑO ARQUITECTONICO, el postor dentro del organigrama y funciones presenta solo como ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA.	X





1 de 2